Contrato No. IMUVI/VALLE 13-406

CICHAND IN

CONTRATO DE TRANSMISIÓN EN PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE DECRETO, EXPROPIATORIO, QUE CELEBRAN:

2 J. JESUS PADRON SALAZAR POR SU PROPIO DERECHO Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE
DENOMINARÁ "EL COLONO"
DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:
ANTECEDENTES
L-MANIFIESTA EL REPRESENTANTE DE "FL GOBIERNO":

B).- QUE EL PLANO DE LOTIFICACIÓN DEL INMUEBLE EXPROPIADO, SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA SECCIÓN DE PROPIEDAD DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LOS MISMOS DATOS QUE EL DECRETO SEÑALADO EN EL INCISO ANTERIOR.

AL NORTE:

18 dieciocho mt(s). Con .00 cm(s).CON LOTE 24 MZ 16 18 dieciocho mt(s). Con .00 cm(s).CON LOTE 26 MZ 16

ALSUR:

6.5 seis mt(s). Con .50 cm(s).CON LOTE 16 MZ 16

ALOESTE:

6.5 seis mt(s). Con .50 cm(s).CON CALLE VALLE DE SANTA PATRICIA

ALNORESTE: ALNOROESTE: ALSURESTE: cero mt(s). .00 cm(s). cero mt(s). .00 cm(s). cero mt(s). .00 cm(s). cero mt(s). .00 cm(s).

ALSUROESTE: SUPERFICIE:

117 ciento diecisiete mt(s). Con .00 cm(s).

D).- QUE EL INMUEBLE MATERIA DE ESTA OPERACIÓN SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD FISCAL, EL CUAL FUE EXPROPIADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Y NO REPORTA INSCRIPCIÓN ALGUNA DE LAS DECLARATORIAS QUE ESTABLECEN LOS USOS, RESERVAS O DESTINOS DE ÁREAS O PREDIOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 43 CUARENTA Y TRES DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.

E).- QUE EL PREDIO EN QUE SE UBICA EL DESARROLLO URBANÍSTICO DE QUE SE TRATA, TIENE ESTABLECIDO SU USO COMO HABITACIONAL DENTRO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO Y MUNICIPIO.-----

G)- POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 17,864 DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SERVICIO CUATRO, DE FECHA 1º PRIMERO DE FEBRERO DE 2001, DOS MIL UNO, OTORGADE ANTE LA FE DEL LIC. ENIQUE MACÍAS CHÁVEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 47 CUARENTA X SIETE DEL PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN, EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO GUANAJUATO, L.R.I. JUAN CARLOS ROMERO HICKS, OTORGÓ PODER PARA ACTOS DE LA COMPANA DEL COMPANA ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO EN FAVOR DEL CIUDADANO L.A.E. LUIS ERNESTO AYALA TORRES, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO, CON LA FINALIDAD DE ESCRITURAR LOS LOTES DE TERRENO DE LAS COLONIAS REGULARIZADAS VIA EXPROPIACIÓN -----II.- "EL COLONO" DECLARAN (N) -----SER MEXICANO (S), MAYOR (ES) DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y QUE COMPARECE (N) A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO POR SU PROPIO DERECHO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONAS CON ESTE CONTRATO EL UBICADO EN LA CALLE NUMERO DE LA COLONIA DE LA CIUDAD DE LEON, GTO.----III.-QUE EXPUESTO LO ANTERIOR SE OTORGAN LAS SIGUIENTES-----PRIMERA.- "EL GOBIERNO" POR CONDUCTO DE SU A PODERADO Y EN EJECUCIÓN DEL DECRETO EXPROPIATORIO MENCIONADO EN EL INCISO A) DEL ANTECEDENTE I UNO ROMANO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TRANSMITE EN PROPIEDAD A FAVOR DE "EL COLONO", EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 25, DE LA MANZANA 16, CUYAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE QUEDARON DETALLADAS EN EL INCISO C), DEL PRESENTE CONTRATO.----SEGUNDA.- LA TRANSMISIÓN EN PROPIEDAD DEL INMUEBLE MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE HACE CON UNA CONTRAPRESTACIÓN DE \$ 600 (seiscientos pesos Con .00/100 m.n. M.N.), CANTIDAD QUE AMBAS PARTES FIJAN COMO CUOTA DE

ELICIMAN MAN

RECUPERACIÓN ADMINISTRATIVA POR LOS GASTOS GENERADOS POR MOTIVO DE LA

CUARTA.- "EL COLONO", SE OBLIGA(N) A DAR SOLAMENTE USO HABITACIONAL AL INMUEBLE MATERIA DE ESTE CONTRATO Y NO PODRÁ SER OBJETO DE DIVISIÓN POSTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CUMPLA LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y POR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN.----

DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

SEPTIMA.- "EL GOBIERNO" REALIZARA LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE TRASLACIÓN DE DOMINIO Y DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD.-----



REGISTRO PUBLICO

## CONSTANCIA REGISTRAL

+++FOLIO REAL :R20*173346 LOTE DE TERRENO EN CALLE VALLE DE SANTA PATRICIA ,
COLONIA VALLE DE LA LUZ EN LOTE 25 (VEINTICINCO) MANZANA 16 (DIECISEIS) CON
SUPERFICIE 117.00 M2 (CIENTO DIECISIETE METROS CUADRADOS)
OUE MIDE Y LINDA: AL WORTE 19 00 M (DEPOTORY)
QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 18.00 M (DIECTOCHO METROS LINEALES) CON LOTE 24
(VEINTICUATRO) AL SUR 18,00 M (DIECIOCHO METROS LINEALES) CON LOTE 26
(VEINTISEIS) AL ESTE 6.50 M (SEIS 50/100 METROS LINEALES) CON LOTE 16
(DIECISEIS) Y AL OESTE 6.50 M (SEIS 50/100 METROS LINEALES) CON LA CALLE VALLE-
DE SANTA PATRICIA-
HISTORIA REGISTRAL: 977985
Y
1) R20*57919
EN LA CIUDAD DE LEON, GTO., A LOS 10 (DIEZ) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2003 (DOS-
MILITARES), EL SUSCRITO LICENCIADO MAL TERESA GARCIA LARA, REGISTRADOR PUBLICO DE
ESTE PARTIDO JUDICIAL, INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO:
SE HACE CONSTAR QUE H. AYUNTAMIENTO DE LEON REPRESENTADO POR LUIS ERNESTO AYALA
TORRES, PRESIDENTE MUNICIPAL EN EJECUCION DEL DECRETO EXPROPIATORIO DE FECHA 20-
(VEINTE) DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2002 (DOS MIL DOS) EXPEDIENTE 016-02
TRANSMITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION A-
FAVOR DE J. JESUS PADRON SALAZAR CON UN VALOR DE \$ 600.00 (SEISCIENTOS 0/100
PESOS MONEDA NACIONAL)
PRESENTADO PARA SU PECTENDO A LOGIC (GUEGO DALA
PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 6 (SEIS) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2003 (DOS MIL TRES) A LAS 10:58 HORAS.
AGREGO CORTA DE PIGUS
AGREGO COPIA DE DICHO DOCUMENTO AL APENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO
NUMERO DE ESTE REGISTRO. SOLICITUD 977,985 (P93) DERECHOS PAGADOS \$ 0. CEDULA: X
DEL . () (MJGM20-JMRR20)
autorizo
JOSE MANUEL RANGEL RUIZ MA TERESA GARCIA LARA
The state of the s
PARTITION.
● 第12 MRC MIDTHE 2 F P D R T

PAPARATOO SUDICIAL LEON, 270. En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, República Mexicana, a los 30 treinta días mes de Abril del año 2003 dos mil tres, ante mí, Licenciado FELICIANO VAZQUEZ AYALA, Titula de la Notaría Pública número 75 setenta y cinco, con domicilio en Condominio Plaza 5º. Piso, despacho 523 quinientos veintitrés Zona Centro, en legal ejercicio en està Municipalidad, compareció por una parte el L.A.E. LUIS ERNESTO AYALA TORRES, de mi conocimiento personal, quien a sus generales dijo ser: mexicano, nacido el 7 siete de Noviembre de 1953 mil novecientos cincuenta y tres, casado, Funcionario Público y Profesionista, originario y vecino de esta ciudad, con domicilio en oficial en Palacio de Gobierno Municipal sin número Zona Centro, de esta ciudad; quien manifiesta que comparece en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de León, Guanajuato, y además como Apoderado del Gobierno del Estado de Guanajuato; quien acredita su carácter de Presidente Municipal, con el Acta de Cesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, de fecha 10 diez de Octubre del año 2000 dos mil, en la cual consta que los integrantes de la Comisión Instaladora del Ayuntamiento electo de León Guanajuato, previo citatorio a los integrantes del mismo, estando presente el C. L.A.E. LUIS ERNESTO AYALA TORRES, conforme a lo dispuesto por el Artículo 32 treinta y dos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, rinde protesta de Ley como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato.------Continúa manifestado el L.A.E. LUIS ERNESTO AYALA TORRES que acredita el carácter de Apoderado del Gobierno del Estado de Guanajuato, exhibiendo la escritura

pública número 17,864 diecisiete mil ochocientos sesenta y cuatro, de fecha 1º primero de Febrero del año 2001 dos mil uno, otorgada ante la Fe del Licenciado Enrique Mácias Chávez, Notario Público número 47 cuarenta y siete en legal ejercicio en esta Municipalidad, la cual contiene PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRAÇIÓN Y DE \* DOMINIO, que otorga el señor Licenciado JUAN CARLOS ROMERO HICKS, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, a favor del L.A.E. LUIS ERNESTO AYALA TORRES, en su calidad de Presidente Municipal Guanajuato, en los términos del segundo, tercer y cuarto párrafo del Artículo 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato; facultando de manera especial al mandatario para llevar a cabo la escrituración necesaria en relación con las expropiaciones de regularización de asentamientos humanos relativos a las 166 ciento sesenta y seis colonias hasta ahora regularizadas en dicho Municipio; así como en las subsecuentes colonias que vayan obteniendo su regularización por la vía de expropiación, en beneficio de los poseedores de los lotes de terreno que las conforman; a fin de qué se otorguen las escrituras correspondientes a favor de los colonos poseedores adquirentes.-Este poder se otorga con fundamento además en la cláusula sexta del Acuerdo de Colaboración Administrativa que para la ordenación de las colonias populares y la regularización de los asentamientos humanos colectivos, de fecha 21 veintiuno de Junio de 1993 mil novecientos noventa y tres, firmado entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal de León, Guanajuato.- El poder de referencia tendrá vigencia durante el tiempo de la administración que representa el L.A.E LUIS ERNESTO AYALA TORRES, terminando su vigencia el último día de su mandato.-----------------

---- Por una segunda parte comparece el señor J. JESUS PADRON SALAZAR, como EL COLONO, quien se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con número 15003470|1880, quien a sus generales dijo ser: mexicano, nacido el 19 diecinueve de Abril de 1945 mil novecientos cuarenta y cinco, vecino de esta ciudad, con domicilio en Valle de Santa Patricia sin número Colonia Valle de la Luz; en mi concepto los comparecientes se encuentran con plena capacidad contratar y obligarse, pues nada me consta en contrario y RATIFICARON el contenido del Contrato en cuestión, así como las firmas que obran al calce del mismo por ser de su puño y letra, SE HACE CONSTAR QUE EL SEÑOR J. JESUS PADRON SALAZAR, imprime las huelas digitales de sus dos pulgares, por no saber firmar; haciendo a su ruego la señora MA. DOLORES FERNANDEZ PUENTE, quien a sus generales dijo ser: mexicana, nacida el 26 de Marzo de 1947, vecina de esta ciudad, con domicilio en lote 23 Manzana calle sin nombre de la Colonia Valle de la Luz; firmando para constancia en unión y en presencia del suscrito Notario.--------Se expide la presente certificación a solicitud de los comparecientes, tomándose razón en el protocolo bajo el número 15,698 QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

> C. FELICIANO VAZQUEZ AYALA N. P. M. S.